Tabla para la funcion de facilitador

Esta tabla está pensada como una herramienta de orientación operacional para apoyar la implementación del Acuerdo de Sevilla 2.0 (SA 2.0 por su sigla en inglés). No genera nuevos cometidos, áreas de incumbencia u obligaciones jurídicas. En todo caso, proporciona directrices prácticas para respaldar el ejercicio de las responsabilidades vigentes en virtud del SA 2.0.

PERIODOS DE NORMALIDAD/HABITUALES

Se establecen mecanismos de coordinación en el Movimiento en todas las circunstancias en que estén presentes varios componentes del Movimiento y contribuyan a una operación en un determinado país (conforme se establece en los artículos 4.2 y 7.1 del SA 2.0)
Los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se aplican en todo momento. La Sociedad Nacional anfitriona (SN anfitriona) tiene una función central en la creación conjunta de la respuesta colectiva del Movimiento y en su ejecución. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) comparten un espacio común en la intersección entre sus respectivos cometidos. Los equipos de la Federación Internacional y el CICR necesitan ayudarse mutuamente en el cumplimiento de sus respectivos cometidos y misiones en ese marco común, a fin de contribuir a la presencia humanitaria del "pilar rojo" más amplia y de mayor incidencia, incluido el cumplimiento del cometido de la SN anfitriona.
Acciones de la Sociedad Nacional anfitriona
• Establece y consolida **reuniones periódicas tripartitas de niveles directivos** con la Federación Internacional y el CICR para generar una cultura de diálogo, confianza y entendimiento mutuo, y para atender **cuestiones estratégicas** pertinentes para las prioridades y el plan estratégico de la SN. • Establece reuniones periódicas de coordinación entre los equipos operacionales y técnicos de la SN anfitriona, la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales asociadas (las presentes en el país y las que dan apoyo remoto), para generar diálogo, confianza y entendimiento mutuo, consolidar la complementariedad entre los socios del Movimiento, y fortalecer la preparación para la coordinación eficaz del Movimiento en situaciones que requieren su respuesta colectiva. • Lidera y facilita procesos de planificación estratégica y operacional que se fundamentan en el **plan estratégico de la Sociedad Nacional,** promueve el análisis conjunto de la situación humanitaria entre los socios del Movimiento y respalda la planificación coordinada y la implementación de las actividades. • Lidera las iniciativas para redactar y acordar pautas acerca del **Acuerdo de Coordinación del Movimiento (ACM)** con la Federación Internacional y el CICR y, si corresponde, las Sociedades Nacionales presentes en el país. El ACM debe estar en concordancia con la legislación nacional aplicable y la función auxiliar de la SN anfitriona. Proporciona un marco para la coordinación en todas las operaciones y programas y garantiza la preparación al definir funciones, responsabilidades y acuerdos de coordinación, con el objetivo de fortalecer la complementariedad y evitar duplicaciones. Los ACM se acuerdan entre los componentes del Movimiento presentes o que participan de otra manera en determinado contexto. • Facilita la redacción y la implementación de un Acuerdo marco de seguridad en el Movimiento al esclarecer funciones, responsabilidades, acuerdos de coordinación y modalidades de intercambio

de información entre componentes del Movimiento, teniendo en cuenta potenciales acuerdos de seguridad preexistentes.

- Lidera y coordina la elaboración de un **Plan de contingencia del Movimiento** con la Federación Internacional y el CICR. Incorpora enfoques situacionales para anticipar posibles crisis y esclarecer funciones, responsabilidades, posibles acuerdos de cofacilitador en virtud del SA 2.0, como la redacción preliminar de tablas de decisiones de la minicumbre. Los planes de contingencia del Movimiento deben basarse en las capacidades nacionales, los conocimientos técnicos, los acuerdos de coordinación y las asociaciones a largo plazo vigentes, cuando sea pertinente y la SN anfitriona lo requiera.
- Con periodicidad, inicia la revisión de los acuerdos de preparación del Movimiento, los planes de contingencia, los mecanismos de coordinación y los acuerdos de asociación, teniendo en cuenta los aprendizajes adquiridos de operaciones, simulaciones, revisiones y respuestas de emergencia previas.
- Conserva y fortalece su cometido, incluida la función de auxiliar en el ámbito humanitario, y trabaja con las autoridades públicas para promover el entendimiento de esa función, de modo de contar con preparación para cumplir con sus responsabilidades de facilitador y responder de manera eficaz ante crisis y emergencias.
- Establece sus **prioridades estratégicas relativas al Desarrollo de las Sociedades Nacionales**, como el fortalecimiento de las capacidades de facilitador, la resiliencia institucional y las capacidades operacionales, y procura el apoyo coordinado de las SN asociadas, la Federación Internacional y el CICR tanto en las situaciones habituales como en las que requieren una respuesta colectiva del Movimiento.
- Evalúa su capacidad y preparación para cumplir con sus responsabilidades de facilitador y, cuando es necesario, identifica las necesidades de apoyo en materia de liderazgo, coordinación, gestión de la información y capacidades de cofacilitador, y solicita ayuda de los socios del Movimiento cuando corresponde.

Acciones de todos los componentes del Movimiento

- Procuran que los niveles directivos, el personal y los voluntarios de todas las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR entiendan y apliquen el SA 2.0 y sus respectivas funciones, y promueven el aprendizaje conjunto y el intercambio entre pares entre los componentes del Movimiento a fin de apoyar su aplicación uniforme en el país.
- Promueven la rendición de cuentas y la transparencia mutuas en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades en virtud del SA 2.0.

SITUACIONES QUE DAN LUGAR A UNA RESPUESTA COLECTIVA DEL MOVIMIENTO (EL SISTEMA DE FACILITADOR Y COFACILITADOR) EN VIRTUD DEL SA 2.0

Según se establece en el artículo 4.3 del SA 2.0, "En **las situaciones que susciten una respuesta colectiva** del Movimiento, los componentes del Movimiento coordinan sus actividades y cooperan asignándose funciones de "facilitador" y "cofacilitador" entre ellos y estableciendo mecanismos adecuados de consulta y coordinación para el ejercicio de esas funciones". Eso incluye la celebración de una **minicumbre** en las primeras 48 horas luego del inicio de la crisis o emergencia.

Además, el "sistema de facilitador y cofacilitador es una **respuesta temporaria** a las necesidades de asistencia internacional para atender consecuencias humanitarias significativas", tras lo cual los mecanismos de coordinación del Movimiento deberían volver a ser los establecidos para situaciones ordinarias o de normalidad.

De acuerdo con el artículo 5.4 del SA 2.0, las situaciones que suscitan una respuesta colectiva del Movimiento son aquellas en las que se requiere "una asistencia rápida, coherente y sostenible en respuesta a necesidades de gran escala o prolongadas de las personas afectadas".

En la siguiente tabla se describen las acciones que corresponden a la SN anfitriona en su función de cofacilitador, y a la Federación Internacional y al CICR cuando actúan como cofacilitadores y cuando no desempeñan esa función, subrayando que, en todas las situaciones que suscitan una respuesta colectiva del Movimiento, **la SN anfitriona tiene la función de facilitador**.

Acciones de la Sociedad Nacional anfitriona como facilitador De conformidad con el artículo 5.1(a) del SA 2.0: "En su propio país, la Sociedad Nacional tiene la función de "facilitador" para todas las situaciones tal como se define en el artículo 5.4"
Responsabilidades generales • Procura la implementación eficaz de las responsabilidades de facilitador al reforzar el **papel central de la SN anfitriona** en la respuesta colectiva del Movimiento y en la capacidad de lograr la mayor incidencia colectiva posible. • Ejerce la función de facilitador sobre la base de su cometido estatutario, su función de auxiliar, la proximidad a las comunidades afectadas y la rendición de cuentas a las personas afectadas por las crisis. • Facilita debates con la plataforma de coordinación estratégica que se fundamentan en los respectivos cometidos, conocimientos y valor agregado de los tres componentes del Movimiento. • Procura que las **prioridades estratégicas y operacionales de la SN anfitriona**, tal como se establecen en su cometido estatutario y plan estratégico, se reflejen íntegramente en los procesos de toma de decisiones y coordinación del Movimiento, de modo que la respuesta colectiva a las necesidades identificadas respalde también la misión y los objetivos de la SN anfitriona. • Facilita la coordinación y la cooperación de todos los componentes del Movimiento, de modo que la toma decisiones y las estrategias operacionales se sustenten en los **saberes locales**, las perspectivas de las comunidades y la **información contextual**, incluida la participación de las partes interesadas locales y la adaptación de las intervenciones en circunstancias cambiantes. • Facilita el diálogo estructurado y periódico para promover transparencia, ordenamiento y solución conjunta de problemas y procura el establecimiento de mecanismos para incorporar el *feedback* de las comunidades, lo que fomenta la inclusión. • Promueve la **estimación y la supervisión de la incidencia colectiva**, lo que garantiza una noción común de las prioridades, los resultados y los progresos de todos los componentes del Movimiento. • Facilita la **rendición de cuentas mutua** entre los componentes del Movimiento para prioridades y resultados acordados, por ejemplo, la supervisión, revisión y seguimiento a través de la Plataforma de coordinación estratégica. • Promueve la rendición de cuentas, **la integridad y la salvaguarda** en la respuesta colectiva de todo el Movimiento, por ejemplo, medidas para prevenir y afrontar el fraude, la corrupción, las violaciones de las salvaguardas y otras formas de conducta inapropiada. • Respalda y promueve, en todo momento, el respeto y la observancia de los **Principios Fundamentales** y las políticas del Movimiento, como facilitador de la respuesta colectiva del Movimiento. • Facilita el diálogo, las consultas y la resolución de problemas entre los componentes del Movimiento para afrontar las diferencias y promover el consenso en el ámbito nacional. Cuando no se puede llegar al consenso, alienta a recurrir a mecanismos de consulta y

resolución de problemas en virtud de los dispuesto en el artículo 15 del SA 2.0, a la vez que procura la continuidad de la acción humanitaria y el apoyo a las poblaciones afectadas.

Inicio de la crisis/emergencia

- Moviliza equipos de respuesta y **evaluación de necesidades**, en complementariedad con las autoridades públicas y otros actores pertinentes, a fin de procurar la visibilidad, el acceso y el espacio operacional para las acciones de la SN anfitriona.
- Promueve el intercambio y la consolidación de evaluaciones, datos y análisis disponibles por parte de los socios del Movimiento a fin de respaldar una noción común de las necesidades.
- Sobre la base de evaluaciones y análisis preliminares que indican una necesidad posible de apoyo internacional, contacta al CICR y a la Federación Internacional para intercambiar información y análisis preliminares, solicitar asesoramiento y, de ser necesario, inicia la organización de la minicumbre según se establece en el artículo 5.4 del SA 2.0.
- Activa mecanismos internos de respuesta y organiza una reunión de preparación interna con su equipo de gestión para procurar claridad sobre la visión estratégica, las prioridades operacionales, el contexto y los desafíos clave para la respuesta, como preparación para la minicumbre.
- Identifica necesidades operacionales e institucionales que surgen de la crisis, como las prioridades de **Desarrollo de las Sociedades Nacionales**, y moviliza el apoyo adecuado para salvaguardar la integridad y la capacidad de respuesta de la SN anfitriona.
- **Facilita la minicumbre** dentro de las primeras 48 horas mediante los preparativos necesarios y en coordinación con el cofacilitador para la redacción de un programa preliminar.

Minicumbre

- Intercambia perspectivas con el cofacilitador respecto de evaluaciones y proyecciones respectivas de la situación y las necesidades con el objetivo de desarrollar una **noción común del contexto**, que incluya acciones emprendidas por autoridades públicas, y brinda sus conocimientos sobre el entorno político, socioeconómico y humanitario.
- Establece, junto con el CICR y la Federación Internacional, **las intenciones y ambiciones colectivas del Movimiento**, lo que garantiza que la minicumbre se centre en cuestiones estratégicas.
- En consonancia con los resultados del proceso de preparación, presenta un panorama inicial de las **capacidades operacionales de la SN anfitriona**, destacando las fortalezas e identificando áreas que requieran fortalecimiento de capacidades y apoyo externo.
- A través de un proceso consultivo, establece acuerdos con el CICR y la Federación Internacional sobre objetivos generales, dirección, prioridades y posicionamiento de la respuesta colectiva del Movimiento, tal como la propone el cofacilitador, incluidas las **áreas clave de coordinación** como se reflejan en la Tabla de decisiones de la minicumbre (por ejemplo, **seguridad, comunicación, financiamiento, logística** y cualquier otra área pertinente).
- Establece acuerdos formales con el CICR y la Federación Internacional sobre qué institución adopta el papel de cofacilitador en virtud del artículo 5.1(b) y (c) del SA 2.0 y la presente tabla (y su anexo).
- Establece acuerdos con el cofacilitador sobre la asignación de tareas esenciales y responsabilidades entre los socios del Movimiento en todas las áreas de coordinación identificadas en el modelo de tabla de decisiones de la minicumbre, fundamentándose en cometidos, conocimientos, acceso y capacidades, y evitando duplicaciones.
- Procura que haya en funcionamiento una estructura interna de gestión que supervise la operación e implemente los resultados de la minicumbre desde el lado de la SN anfitriona.
- Establece acuerdos con el CICR y la Federación Internacional sobre el desarrollo de un **panorama del Movimiento**, cuando sea pertinente, así como sobre los plazos relativos a su preparación y publicación.

En el periodo inmediatamente posterior a la minicumbre / Durante la crisis

- Procura, junto con el cofacilitador, que la **tabla de decisiones de la minicumbre** se complete y comparta sin demora con los socios pertinentes del Movimiento, y que se redacte y difunda una **Declaración conjunta** al interior del resto del Movimiento.
- Solicita, según se requiera, apoyo internacional de la Federación Internacional y/o del CICR para reforzar la respuesta dirigida por la SN anfitriona. Las solicitudes de asistencia internacional pueden iniciarse al principio de una crisis de conformidad con los procedimientos institucionales vigentes y alinearse, posteriormente, con la dirección estratégica, las prioridades y los acuerdos de coordinación que se alcancen a través de la minicumbre y en función del procedimiento indicado en la tabla para cofacilitadores del CICR y la Federación Internacional y su anexo.
- Puede solicitar a la Federación Internacional que establezca o refuerce la plataforma de **coordinación entre los miembros** para alinear a las SN asociadas con la dirección y las prioridades acordadas en la minicumbre, procurando coherencia con la coordinación en el Movimiento y evitando duplicaciones o mecanismos paralelos. La coordinación entre los miembros de la Federación Internacional refuerza la coordinación en el Movimiento y permanece alineada con las direcciones estratégicas acordadas a través de la minicumbre y la Plataforma de coordinación estratégica.
- Junto con el cofacilitador, activa y facilita las Plataformas de coordinación operacional y técnica poco tiempo después de la minicumbre, garantizando así la implemenación de la dirección estratégica acordada y la coherencia en las plataformas de coordinación estratégica, operacional y técnica, incluidas las estructuras jerárquicas claras y los flujos eficaces de la información.
- Se ocupa, junto con el cofacilitador, de que las plataformas de coordinación en el Movimiento se reúnan con periodicidad a fin de mantener la coherencia y resolver problemas relativos a la implementación.
- Facilita, según se requiera, la coordinación con las autoridades públicas y los actores humanitarios pertinentes, de modo que la asistencia del Movimiento complemente a los mecanismos nacionales de respuesta.
- Coordina con el cofacilitador y, cuando es pertinente, con otros socios del Movimiento, **la comunicación pública y las directrices relativas a la diplomacia humanitaria**, posicionamiento y mensajes clave, de modo que haya coherencia con las prioridades y las consideraciones relativas al contexto acordadas por el Movimiento.
- Promueve esfuerzos coordinados de movilización de recursos que priorizan el apoyo al plan de respuesta de la SN anfitriona y las prioridades acordadas en la minicumbre, trabajando estrechamente con todos los socios pertinentes del Movimiento, a fin de que haya coherencia entre los esfuerzos generales del Movimiento en materia de recaudación de fondos, los llamamientos y las prioridades operacionales. Promueve la transparencia, la rendición de cuentas mutua y la gestión responsable de los recursos encomendados a la SN anfitriona, a la vez que facilita la alineación de las actividades de movilización de recursos con los objetivos acordados.
- Promueve **criterios armonizados de gestión de la información y presentación de informes**, de modo que la información acordada por la SN anfitriona y los socios del Movimiento se use de conformidad con la legislación aplicable y los requisitos legales y de protección de datos, y contribuye al desarrollo del panorama del Movimiento, cuando así se convenga.
- Procura, a través de la Plataforma de coordinación estratégica, la supervisión, el seguimiento y la revisión periódicos de la implementación según las prioridades y los indicadores clave acordados, de modo que se fomente la **rendición de cuentas mutua**, el aprendizaje y la adaptación que sean necesarios.
- Revisa periódicamente, a través de la Plataforma de coordinación estratégica, la pertinencia continua de las disposiciones del facilitador y el cofacilitador y acuerda **medidas de transición** con el CICR y la Federación Internacional, como la adaptación de disposiciones relativas a la coordinación para crisis prolongadas y el eventual regreso a los mecanismos de coordinación habituales del Movimiento.